

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 71 Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Julio 25 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°114/05.-

OBRA REPAVIMENTACION – TRATAMIENTO BITUMINOSO SUPERFICIAL TIPO LECHADA ASFALTICA EJECUTADO CON MICROAGLOMERADOS APLICADO EN FRIO CON EMULSION ASFALTICA MODIFICADA. RUTA NACIONAL N° 52, TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N° 9 – LTE. C/ CHILE. SECCION : EMP. RUTA NACIONAL N° 40 – SUSQUES – PCIA. DE JUJUY.-

FINANCIACION: F. T. N.

PLAZO DE OBRA: (4) CUATRO MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.962.000,00.- (Valor a Marzo del 2.005)

Fecha de licitación: 16 de Agosto de 2.005

Hora: 11 Hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Lugar de Apertura : Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal , Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y

Consulta del pliego: Sub- Gerencia de servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso – D.N.V.

Secretaria de Obras Publicas
Sub-Secretaria de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Ing. Civil GUSTAVO A. PEUSER
Jefe (Interino) 6° Distrito – D.N.V.

20/22/25/27/29/ Julio 01/03/05/08/10/12/15 Agosto – Liq. N° 43863 - \$ 46,80

**MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN – AREA LOGÍSTICA****PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA**

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 1/2005.-

Presupuesto Oficial: \$ 224.420

Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2005 – horas 11:30

Lugar: Area Logística- Ministerio de Educación, Avenida España N° 1630- San Salvador de Jujuy

Plazo de Entrega: 15 días

Valor del Pliego: \$ 45,00 (cuarenta y cinco pesos)

Garantía de Oferta: 5% del valor ofertado

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficinas del Area Logística, Avenida España N° 1630, Telf. 0388-4249403- San Salvador de Jujuy, de Lunes a viernes de 08,00 a 12,00horas.-

Financiamiento del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

22 /25 JULIO LIQ. N° 43878 \$ 29,00

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PUBLICA N° 8

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 2.231.400,00, SU ARMADO Y DESCARGA.-

DESTINO: FAMILIAS EN RIESGO NUTRICIONAL CON DESOCUPADO Y/O ANCIANOS, Y/O DISCAPACITADOS, HIV Y TBC DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

APERTURA: 11 DE AGOSTO DE 2.005 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.231.400,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

Sub- Direc. Gral. de Administración
Area Desarrollo Social

25/27/29 JULIO 01 / 03 AGOSTO LIQ. N° 43884 \$ 19,50

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PUBLICA N° 9

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 2.445.840,00 SU ARMADO Y DESCARGA.-

DESTINO: FAMILIAS EN RIESGO NUTRICIONAL CON DESOCUPADO Y/O ANCIANOS, Y/O DISCAPACITADOS, HIV Y TBC DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

APERTURA: 12 DE AGOSTO DE 2.005 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.445.840,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

Sub- Direc. Gral. de Administración
Area Desarrollo Social

25/27/29 JULIO 01/03 AGOSTO LIQ. N° 43884 \$ 19,50

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PUBLICA N° 10

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 760.020,00 SU ARMADO Y DESCARGA.-

DESTINO: FAMILIAS EN RIESGO NUTRICIONAL CON DESOCUPADO Y/O ANCIANOS, Y/O DISCAPACITADOS, HIV Y TBC DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

APERTURA: 16 DE AGOSTO DE 2.005 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 760.020,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto.

Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ
Sub- Direc. Gral. de Administración
Area Desarrollo Social

25/27/29 JULIO 01/03 AGOSTO LIQ. N° 43884 \$ 19.50

REMATES

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UNA VIDEOGRABADORA MARCA PHILIPS Y UN CENTRO MUSICAL MARCA SONY.- SIN BASE.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFañE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.2, Secretaria nro.4, en el **Expte. nro. B-57.194/2000** – EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO DE JUJUY S.A. c/ JAVIER TEJERINA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base: Un Videograbador marca PHILIPS modelo VR3621/77, serie nro. 302014425 y un Centro Musical marca Sony, serie nro. 3398933, para tres CD doble casetera, con dos parlantes, marca Sony modelo nro. 55-4991, todos los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y libre de gravámenes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Luján – S.S. de Jujuy el día 29 de Julio del 2005, a Hs. 17,30.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S. de Jujuy, 04 de Julio del 2005.-

25/27/29 JULIO LIQ. N° 43874 \$ 11.70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en el Comercial N° 18, a cargo del DR. RAFAEL F. BARREIRO, Secretaria N° 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso Capital Federal, comunica que con fecha 9 de junio de 2005, se ha declarado abierto el **Concurso preventivo de acreedores** de AMERICAN FALCON S.A., designándose Síndico a “ Estudio Fizzani y Asociados”, con domicilio en Tte. Juan D. Perón 1509, 3° piso “A” Capital Federal (tel. 4372-8792) ante quien deberán los acreedores presentar sus peticiones de verificación hasta el 16 de Septiembre de 2005. E l Síndico presentará los Informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 31/10/2005 y 12/12/2005, señalándose audiencia informativa para el día 13 de Junio de 2006 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado.- Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Prov. de Jujuy.- Buenos Aires, 22 de Junio de 2005.-
MARIA FLORENCIA ESTEVARENA – Secretaria.-

15/18/20/22/25 JULIO

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 , SECRETARIA N° 2, en el **Expte. N° B- 125500/04**, caratulado.: “ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE. B- 101773/03: AGUIAR ERNESTO MARTÍN C/ SÁNCHEZ LAURA”, hace saber a la demandada, SRA. LAURA SÁNCHEZ, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., intímase a la accionada a depositar la suma de Pesos: SEISCIENTOS (\$ 600.00) con más la de

Pesos: CIENTO OCHENTA (\$ 180) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de Edictos, en este Juzgado C. y C. N° 1, SEC. N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item. A tal fin publíquese Edictos en un Diario local y Boletín Oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese Art. 154 del C.P.C. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ – Ante mí PROC. MARIA ANGELICA PEREIRA – SECRETARIA A CARGO.-
ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE Junio de 2.005.-

20/22/25 JULIO LIQ. N° 43873 \$ 11,70.-

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B – 87.523/03** – caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: JULIAN EUFRACIO Y CRUZ, ASUNCIÓN LAURA contra CORMENZANA, ALFREDO ANTONIO; HEREDEROS DE CORMENZANA; DE AGOSTINI, MARIA MAGDALENA; CORMENZANA DE ARANIBAR, AIDA BEATRIZ; CORMENZANA DE ABRAHAM, CLARA BEATRIZ Y OTROS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO”; procede a notificar el siguiente decreto: “S.S. DE JUJUY, Junio 23 del 2005: Proveyendo al escrito de fs. 138: Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en autos, cítese y emplázase al accionado ALVARO SEBASTIAN CORMENZANA, para que comparezca a contestar Demanda, dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, haciéndosele saber que las copias para TRASLADO se encuentran en Secretaría; bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda (Art. 298 del C.P.C.), y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Publíquese Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por tres veces en CINCO DÍAS. Notifíquese por cédula.- Fdo.: DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal – Por ante mí: Dra. ELBA RITA CABEZAS – Secretaria Publíquese EDICTO en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SECRETARÍA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE JULIO DEL 2005.-

20/22/25 JULIO LIQ. N° 43872 \$ 28,50

Por la presente se hace saber que en el **Expte. N° A- 23942/04**, caratulado: “ TENENCIA DE MENOR ULISES GONZALO MAIDANA Solicitado por: ANTONIO SILVANO MAIDANA C/ GLORIA MABEL BRITES”, el SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 DEL CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, ha dictado el siguiente decreto:…San Pedro de Jujuy, 05 de Octubre de 2004.- I.- Por presentado la DRA. MARIA CRISTINA LAKATOS DEF. OF. DE POBRES Y AUSENTES, por constituido el domicilio legal y en el carácter invocado a mérito de la Carta Poder que presenta.- II.- Admítase y dese el tramita de los art. 383, 388 y ccs. del C.P.C. del presente sumario.- III.-....-IV.-.....- San Jujuy, 17 de Diciembre de 2.004.- i.- Atento al estado al estado de la causa y la demanda sumaria instaurada precedentemente por tenencia del Menor ULISES GANZALO MAIDANA, córrase traslado a la demandada GLORIA MABEL BRITES, por edictos, para que la conteste en el termino de DIEZ (10) DÍAS, bajo apercibimiento de darse por ciertos los hechos invocados por la actora y llamarse a autos para sentencia sin mas tramite, las copias para traslado se encuentran a disposición en secretaria.- IV.- Intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro del radio de tres km. Del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley.- V.- NOTIFIQUESE: Notificaciones en SECRETARIA, los MARTES Y JUEVES o el siguiente día hábil en caso de ser feriado.- VI.- Concédase en forma definitiva a la actora el Beneficio de Justicia Gratuita a mérito de la declaración Jurada de pobreza que la misma acompaña.- VII.- Notifíquese.- FDO: DR.

EDUARDO HORACIO CONDE – Juez- ante mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA – Es COPIA.-

Hágase saber a la demandada que las copia para traslada se encuentran a disposición en secretaria.-

Públiquesse en el Boletín Oficial en diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 29 DE DICIEMBRE DE 2.004.- ante mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – SECRETARIA.-

22/25/27 JULIO S/C

La Dra. Alicia Guzmán, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía IV, en el **Expte. N° B-134475/05** caratulado: DIVORCIO VINCULAR: GONZALEZ BERTA ELVIRA C/ FUNES URBANO OSMANY RAFAEL hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: // SAN SALVADOR DE JUJUY. 5 DE ABRIL 2005.-

Téngase por presentada a la Dra. Traillou de Cardozo Susana Mará, Directora del Dto. De Asistencia Jurídico Social en nombre y representación de la Sra. Berta Elvira González y por constituido domicilio legal. Dese a la presente acción de Divorcio el trámite de juicio ordinario escrito (Art. 288ycc.del C.P.C.).- Asimismo y por el mismo término intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal de Familia, Vocalía IV, bajo apercibimiento de notificárseles las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley. Art.52 del C.P: Civil) Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-

Notifíquese la presente demanda, atento exposición policial obrante en fs.10, mediante Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días, haciéndole saber al accionado que los términos empezarán a correr a partir del décimo día posterior a la última publicación.-

Notifíquese por cédula.- DRA. ALICIA GUZMAN- JUEZ- ANTE MI SRA. GLADYS MAZA – SECRETARIA.-

Públiquesse edictos en el Boletín oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS .- S.S. de Jujuy, 8 de Abril de 2.005.-

22/25/27 JULIO LIQ. N° 43883 \$ 11.70

EDICTOS DE CITACIÓN

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA , en el **Expediente N° 5289 – M-1987 Y AGREG.**, cita y emplaza al Señor MARTINEZ, JAVIER DNI. N° 8.204.740 para que en el termino de **CINCO DIAS** a partir de la ultima publicación, comparezca al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en el horario administrativo, a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el Lote 4 de la Manzana 395 del Barrio de ALTO COMEDERO de esta Ciudad, Dpto. DR. MANUEL BELGRANO, adjudicado por decreto N°4054-OP-88 bajo apercibimiento de seguir el tramite del expediente según su estado, **PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS** por BOLETÍN OFICIAL- SAN SALVADOR DE JUJUY ,11 DE JULIO DE 2005, Dra. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO , DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES .-

20-22-25 JULIO LIQ. N° 43.865 \$ 11.70.-

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el **Expte. N° 582-L-1987** cita y emplaza al Sra. LEAL, ELVA ARGENTINA DNI. N° 16.234.321 hoy su sucesión, para que el termino de CINCO DÍAS a partir de la ultima publicación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esq. Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote 1 de la manzana 381 del B° Ejercito del Norte de esta Ciudad de San Pedro, bajo apercibimiento de seguir el tramite del expte. según su estado.-

Públiquesse por TRES VECES EN CINCO DÍAS por Boletín Oficial- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE JULIO DE 2005, DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES

22/25/27 JULIO LIQ. N° 43879 \$ 11.70

La Policía de la Provincia de Jujuy, en Actuaciones Sumarias Administrativas identificadas bajo **Expte. N° 392-V-DP-05**, iniciadas de Oficio, instruidas al tenor del Art. 15 inciso d) Del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, NOTIFICA AL **SARGENTO OMAR WILFREDO VELIZ** (L. 11.144) PARA QUE EN EL TERMINO DE (24)VEINTICUATRO HORAS COMPAREZCA ANTE LA INSTRUCCIÓN DE LA PRESENTE CAUSA DEPARTAMENTO PERSONAL (D-1), SITO EN CENTRAL DE POLICIA- CALLE BELGRANO N° 489, EN EL HORARIO DE 08,00 A 13,00 O DE 18,00 A 21,00, A EFECTOS DE HACERLE CONOCER CAUSA DE IMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y RECEPCIONARLE DECLARACIÓN INDAGATORIA, DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DEL ARTICULO 47 (R.N.S.A.), RECONOSIENDOLE LOS DERECHOS QUE LA ASISTEN EN LOS ARTICULOS 50 AL 55 INCLUSIVE DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. SI NO COMPARECIERE DENTRO DEL TERMINO FIJADO SIN CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA SERA DECLARADO EN REBELDIA, PROSEGUIÉNDOSE CON EL TRAMITE DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Públiquesse en el Boletín Oficial, TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

22/25/27 JULIO LIQ. N° 43882 \$ 11.70

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **actuación N° 825-DF-2004**, caratulado “BONO OSCAR RUBÉN- Verificación ordinaria: periodos 1999 a 2004, Registro: N-2-1919, CUIT 20-13729330-8, domicilio en Avenida Bolivia N° 137, de la ciudad de la Quiaca (C.P. 4650)”: Notifica al contribuyente **BONO OSCAR RUBÉN** la Nota N° 1465/2005 cuya corrida vista expresa: San Salvador de Jujuy, 2 de Mayo de 2005.-Ref.: Corrida Vista- Actuación 825-DF-2004, “BONO OSCAR RUBÉN – Verificación ordinaria- Periodos verificados 1999 a 2004”. Con motivo de las Actuaciones originadas en la inspección realizada por esta Dirección, se ha establecido una diferencia de impuestos y/o accesorios originada en la falta de cumplimiento de sus obligaciones fiscales correspondiente a los periodos fiscales : 1999(enero a diciembre), 2000 (enero a diciembre), 2001 (enero a diciembre), 2002 (enero a diciembre), 2003 (enero a diciembre) y 2004 (enero a diciembre) por un monto de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.769,63) a favor de la Dirección Provincial de Rentas, el cual deberá ajustarse hasta la fecha del efectivo pago.

La deuda resultante a favor de esta Dirección se calcula por el procedimiento de base presunta tomando en cuenta los mínimos reglados por el Artículo 7 inc. a) del Código Fiscal y las compras registradas por el Sistema de Ingresos y transito de Mercaderías , a través de los puestos de Control a las cuales se les dedujo el impuesto al valor agregado y se les adiciono una ganancia de 10% aplicándose la alícuota del 1,6% correspondiente a la actividad comercial desarrollada(Venta de Productos Alimentarios al por Mayor y menor) conforme lo establece el artículo 4 , Anexo III de la Ley Impositiva.-

Fdo.: C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, Director Provincial de Rentas.-

25/27/29 JULIO 01/03 AGOSTO S/C

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **actuación N° 700-DF-2004**, caratulado “**SOLIS RAUL JORGE**- Verificación integral: periodos vencidos 2004, Registro: N-2-2043, CUIT 23-13346566-9, domicilio en calle General Lamadrid N° 542, de la ciudad de la Quiaca (C.P. 4650)”: Notifica al contribuyente SOLIS RAÚL JORGE la Nota N° /2005 cuya corrida vista 1467/2005 expresa: San Salvador de Jujuy, 2 de Mayo de 2005.-Ref.: Corrida Vista- Actuación 700-DF-2004, “SOLIS RAÚL JORGE” – Verificación integral - Periodos vencidos 2004”. Con motivo de las Actuaciones originadas en la inspección realizada por esta Dirección, se ha establecido una diferencia de impuestos y/o accesorios originada en la falta de cumplimiento de sus obligaciones fiscales correspondiente a los periodos: Septiembre,

Octubre, Noviembre y Diciembre de 2004 por un monto de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UN CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 971,64) a favor de la Dirección Provincial de Rentas, el cual deberá ajustarse hasta la fecha del efectivo pago.

La deuda resultante a favor de esta Dirección se calcula por el procedimiento de base presunta tomando las compras informadas por el Sistema de Ingresos y Tránsito de Mercaderías de la localidad de Pampas Blancas, a las adicióno un 20% de utilidad aplicándose la alícuota del 1,6 % correspondiente a la actividad comercial desarrollada (venta al por Mayor de cereales) conforme lo establece el artículo 4, Anexo III de la Ley Impositiva.-

Fdo.: C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, Director Provincial de Rentas.-

25/27/29 JULIO 01/03 AGOSTO S/C

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS EDICTO DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N°65-E-2002**, ha dispuesto "Ordenar el Registro y Publicación de la presente solicitud de TRES PERTENENCIAS DE CIEN HECTÁREAS CADA UNA, sobre un total de trescientas (300 has), para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO en el Distrito Olaroz de Departamento de SUSQUEZ de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "VICTORIA I", que se otorga a favor de ELECTROQUIMICA EL CARMEN S.A., ubicada a los rumbos , distancias y demás datos que se consignan a fs. 1 /2, rectificación de fs. 4 /42 y ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 43 sobre terrenos de Propiedad del Estado Provincial , según informes de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs. 56/57, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la Ley , debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67 del CM y Art. 57 del CPM). En consecuencia cita y emplaza, por el término de sesenta (60 días) contados desde la última publicación , a todos que como dueños u otros títulos se consideren como con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento de , cuya ubicación es como, sigue: X= 74007431,00 ; Y=3432935,66 ;X=74074,00; Y=3433059,00; X=7408150,00; Y=343059 ;X7408150,00; Y=3433430,10; X=7406047,13; Y=3433430,10; X=7406047,43 Y=3433897,37; X=5405846,49; Y= 3433828,18; X=7406153,81; Y =3432935,66; X= 7408696,85 Y= 3434230,09; X= 7408696,85; Y=34343750,00; X=7409150,00; Y=3434750,00; X=7409150,00 Y=3435363,25; X= 7407177,13; Y=3435363,25; X 7407177,13; Y= 3434230,09 , la que se encierra en una superficie de 300 Has. Libre de superposición según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras

TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL- ARTS. 51/53 CM Y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 21 de Junio de 2005.-

11/18/25 JULIO LIQ. N° 43836 \$ 11.70

EDICTOS SUCESORIOS

DR. JOSE LUIS CARDERO.- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo Civil y Comercial N° 1- SECRETARIA N° 1, de la Prov.; en el expte. N° B- 140.799/05: "Cita y Emplaza" por TREINTA DÍAS, a herederos y /o Acreedores de Don **ATILIO SINGULANI**.-

PUBLIQUESE por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JULIO DEL 2005.- SECRETARIA N° 1: OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.-

20/22/25 JULIO LIQ. N° 43.864 \$ 11.70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por

TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **YOSILDA MANUELA LEMA VAZQUEZ**.-

DNI. N° 18.690.923.-

Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE JULIO DE 2005.-

20/22/25 JULIO LIQ. N° 43868 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CHAVEZ DE CARRIZO FRANCISCA CONSOLACION Y CARRIZO OLGA MAGDALENA**

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE JULIO DE 2005.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

20/22/25 JULIO LIQ. N° 43866 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON ALEJANDRO TAPIA GARZON**.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE MARZO DE 2005.-

DR. HUGO CESAR HERRERA, SECRETARIO.-

20/22/25 JULIO LIQ. N° 43870 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-138641/05 caratulado: SUCESORIO AB INTTESTATO DE CASAS CARLOS ALBERTO" cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **CASAS CARLOS ALBERTO DNI. N° 3.999.847**.-

Públiques edictos, en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JUNIO DE 2005.-

DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.-

20/22/25 JULIO LIQ. N° 43873 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N°5, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. RUIZ BROVEL**.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO-SECRETARIA.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE JUNIO DE 2005.-

22/25/27 JULIO LIQ. N° 43881 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N°13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HERRERA DE SCILLIA, BENITA FRANCISCA**.-

SECRETARIA: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-

Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE ABRIL DE 2005.-

22/25/27 JULIO LIQ. N° 43880 \$ 11.70

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**DECRETO N° 3.309 -G.-**

Exp. N° 0400-2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Mayo de 2005 -.**VISTO:**

La Ley provincial N° 5456 "DE MODIFICACION DE LA LEY N° 3919 – CONSTITUCION Y ORGANIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS", y el Decreto Nacional N° 295/05 de "CONVOCATORIA ELECTORAL" para la elección de candidatos de los partidos políticos o alianzas electorales nacionales a Diputados y Senadores Nacionales y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley provincial N° 5456, en su Artículo 2° establece que en los Partidos Políticos o Alianzas Provinciales, la elección para nominar candidatos a Gobernador y Vicegobernador, así como de los candidatos a Intendentes, Diputados Provinciales, Concejales y miembros de Comisiones Municipales, se realizará a través de internas abiertas y simultáneas,

Que en el mismo Artículo se impone al Poder Ejecutivo Provincial la determinación de la fecha en que se realizarán estos comicios, con miras a elegir los candidatos a cargos legislativos provinciales, municipales y de miembros de Comisiones Municipales para las elecciones a celebrarse en el mes de Octubre próximo;

Que, a fin de facilitar a los partidos políticos las tareas de difusión de sus postulados, como así también, el necesario conocimiento por parte de la ciudadanía de los candidatos a los cargos a cubrir, resulta oportuno fijar con suficiente antelación la fecha de las referidas elecciones internas;

Que, por otra parte, el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N° 295/05 ha fijado el día 07 de Agosto de 2005 como fecha para la realización, en la Provincia de Jujuy, de las elecciones internas abiertas y simultáneas de los candidatos de los partidos políticos o alianzas electorales nacionales a Diputados de la Nación para el período 2005 – 2009 y a Senadores Nacionales para el período 2005 - 2011;

Que, en el Artículo 5° del mismo Decreto nacional se invita a los Gobiernos de las provincias a realizar en la fecha establecida las elecciones a candidatos para la cobertura de cargos provinciales, de conformidad con sus respectivas normas constitucionales y legales que regulen la materia;

Que la unificación de fechas para la elección de candidatos nacionales, provinciales y municipales posibilitará la realización de un solo y único acto electoral, evitando la dispersión de esfuerzos y la realización de gastos innecesarios;

Que, por tratarse de elecciones abiertas podrán sufragar en las mismas los afiliados a los partidos políticos y los ciudadanos que, sin ser afiliados a éstos, emitan su voto en los términos del Artículo 29° bis de la Ley N° 23.298 y sus modificatorias y, de la Ley provincial N° 5456;

Que, a los fines señalados corresponde convocar al electorado de la Provincia para que elija los candidatos a Diputados Provinciales, Concejales Municipales y miembros de Comisiones Municipales;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 87° y 137° de la Constitución de la Provincia; y la Ley N° 5456

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ffjase, en la Provincia de Jujuy, el día 07 de Agosto de 2005 como fecha para la celebración de elecciones internas abiertas y simultáneas de los partidos políticos o alianzas electorales para elegir candidatos a los siguientes cargos:

a.- Veinticuatro (24) Diputados Provinciales titulares y Diez Diputados Provinciales suplentes.

ARTICULO 2°.- Ffjase, en la Provincia de Jujuy, el día 07 de Agosto de 2005 como fecha para la celebración de elecciones internas abiertas y simultáneas a los partidos políticos o alianzas electorales para elegir candidatos a los siguientes cargos:

1.- DEPARTAMENTO Dr. MANUEL BELGRANO

a.- Municipalidad de San Salvador de Jujuy: Seis (6) Concejales titulares y Cuatro (4) Concejales suplentes.

b.- Comisión Municipal de Yala: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

2.- DEPARTAMENTO LEDESMA

a.- Municipalidad de Libertador General San Martín: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes

b.- Municipalidad de Calilegua: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

c.- Municipalidad de Fraile Pintado: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

d.- Municipalidad de Yuto: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

e.- Municipalidad de Caimancito: Dos (2) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

3.- DEPARTAMENTO SAN PEDRO

a.- Municipalidad de San Pedro de Jujuy: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes

b.- Municipalidad de La Esperanza: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

c.- Municipalidad de La Mendieta: Dos (2) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

d.- Comisión Municipal de Rodeito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal de Arrayanal: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f.- Comisión Municipal de Barro Negro (Rosario de Río Grande): Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

4.- DEPARTAMENTO PALPALA

a.- Municipalidad de Palpalá: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes

5.- DEPARTAMENTO EL CARMEN:

a.- Municipalidad de El Carmen: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

b.- Municipalidad de Perico: Cuatro (4) Concejales Titulares y Tres (3) Concejales suplentes

c.- Municipalidad de Monterrico: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes

d.- Comisión Municipal de Puesto Viejo: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal de Pampa Blanca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f.- Comisión Municipal de Aguas Calientes: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

6.- DEPARTAMENTO SAN ANTONIO

a.- Comisión Municipal de San Antonio: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

7.- DEPARTAMENTO HUMAHUACA

a.- Municipalidad de Humahuaca: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b.- municipalidad de El Aguilar: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c.- Comisión Municipal Tres Cruces: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d.- Comisión Municipal Hipólito Irigoyen: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

8.- DEPARTAMENTO TILCARA

- a.- Municipalidad de Tilcara: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Maimara: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Huacalera: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

9.- DEPARTAMENTO TUMBAYA

- a.- Comisión Municipal de Tumbaya: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Volcán: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Purmamarca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

10.- DEPARTAMENTO VALLE GRANDE

- a.- Comisión Municipal de Pampichuela: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de San Francisco: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Valle Grande: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de Santa Ana: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de Caspala: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

11.- DEPARTAMENTO SANTA BARBARA

- a.- Municipalidad de El Talar: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Municipalidad de Santa Clara: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- c.- Comisión Municipal de Vinalito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de El Piquete: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal de El Fuerte: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

12.- DEPARTAMENTO COCHINOCA

- a.- Municipalidad de Abra Pampa: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Comisión Municipal de Puesto del Marquez: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Abdón Castro Tolay: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de Abra Laite: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

13.- DEPARTAMENTO YAVI

- a.- Municipalidad de La Quiaca: Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes
- b.- Comisión Municipal de Yavi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Pumahuasi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- d.- Comisión Municipal de Barrios: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- e.- Comisión Municipal El Cóndor: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- f.- Comisión Municipal de Cangrejillos: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

14.- DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

- a.- Comisión Municipal de Santa Catalina: Cuatro (4) Miembros titulares y Tres (3) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Cieneguillas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Cusi Cusi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

15.- DEPARTAMENTO RINCONADA

- a.- Comisión Municipal de Rinconada: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Mina Piriquitas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

16.- DEPARTAMENTO SUSQUES

- a.- Comisión Municipal de Susques: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- b.- Comisión Municipal de Coranzuli: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
- c.- Comisión Municipal de Catua: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

ARTICULO 3°.- Convócase al electorado de la Provincia de Jujuy para que, en la fecha fijada en el Artículo 1°, proceda a elegir en internas abiertas y simultaneas los candidatos para cargos de Diputados Provinciales, Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales según lo establecido en los Artículos 1° y 2° del presente ordenamiento, de acuerdo a sus respectivas jurisdicciones y en un todo de acuerdo a las normativas nacionales y provinciales (Decreto nacional N° 295/05 y Ley provincial N° 5456).

ARTICULO 4°.- Las listas internas de los partidos políticos deberán inscribir los precandidatos, antes las respectivas Juntas Electorales.

Las Juntas Electorales registrarán ante el Tribunal Electoral Provincial las listas de precandidatos con una antelación mínima de treinta (30) días, contados desde la fecha de la elección interna.

En el mismo plazo, o sea hasta el día 07 de Julio de 2005, los partidos políticos y/o alianzas que proclamen una lista única de candidatos, deberán inscribirla a los efectos de habilitarlos como tales, en el Tribunal Electoral Provincial.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Tribunal Electoral de la Provincia, Juzgado Federal con competencia electoral en Jujuy, Municipios, dése al Boletín Oficial. Tome razón Fiscalía de Estado. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación sus demás efectos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

06/13/20/27 MAYO – 03/10/17/24 JUNIO – 18/20/22/25/27/29 JULIO – 01/03/05 AGOSTO

DECRETO N° **3494** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAYO 2005
Exp. N° 0400-05.-

VISTO:

El Decreto N° 3309-G-2005, por el que el Poder Ejecutivo fija el día 07 de Agosto de 2005 como fecha para la celebración de elecciones internas abiertas y simultaneas de los partidos políticos o alianzas electorales para elegir candidatos a Diputados Provinciales, Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales en la Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error involuntario se ha omitido incluir en el Artículo 2° del mencionado Decreto, la localidad de Palma Sola, Departamento Santa Bárbara para elegir candidatos a Concejales Titulares y Concejales Suplentes;

Que, es necesaria la subsanación de este error a efectos de posibilitar la elección de candidatos en esta Jurisdicción en la misma fecha que en el resto de las localidades de la Provincia;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 87º y 137º de la Constitución de la Provincia; y la ley Nº 5456,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Amplíense los alcances del Decreto Nº 3309-G-2005 (Artículo 2º, apartado 11) a la Municipalidad de Palma Sola, Departamento Santa Bárbara, para la elección de los siguientes candidatos: a) Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales Suplentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Tribunal Electoral de la Provincia, Juzgado Federal con competencia electoral en Jujuy, Municipios, dése al Boletín Oficial. Tome razón Fiscalía de Estado. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación sus demás efectos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

Junio 03/10/17/24/ Julio 18/20/22/25/27/29

**LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE
LEY Nº 5465**

ARTICULO 1º.- Apuébase en todas sus partes el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre el Ministerio de Salud, DR. Ginés Mario González García y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, representado por el Señor Ministerio de Bienestar Social, C.P.N. Hector Olindo Tentor, para la ejecución por parte de la Provincia de los recursos que le asigne el Ministerio, con destino a los Programas de Desarrollo y Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, ANAHI Y COLERA – EX ARBOL.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese el Poder Ejecutivo Provincial.-
SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Junio de 2005.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
Presidente
Legislatura de Jujuy

DR. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 0200-0641/2005.-

CORRESP. A LEY Nº 5465

SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 JUL. 2005.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, Publíquese íntegramente, toma razón Fiscalía de Estado, dése al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Hacienda, para de conocimiento y oportunamente. ARCHÍVESE.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 3342-BS.
EXPTE. Nº 0734-00075/04

Agreg. Nº 744-00036/04

744-00037/04

744-00052/04

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE MAYO DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ténganse por cumplido los Contratos de Locación de Obra que forman parte integrante de las presentes actuaciones en los términos, funciones y montos que se consignan, en los mismo y que a continuación se detalla:

NOMBRE Y APELLIDO	CUIL	PERIODO	MONTO TOTAL
VICTOR RAUL ARRIETA	20-18156768-7	01/01/04 al 29//02/04	\$1.600
		01/08/04 al 31/12/04	\$4.000
MARIO DAVID CONSTANTINO IGLESIAS	20-20104392-2	01/06/04 al 31/07/04	\$1.600
LILIANA ELENA FLORES	27-23984678-0	01/06/04 al 31/12/04	\$5.600
GLADIS MIRIAM CALISAYA	27-20455598-8	01/10/04 al 31/12/04	\$2.400
GUSTAVO ADOLFO ECHEÑIQUE	20-20103208-4	01/04/04 al 14/09/04	\$4.800
VERONICA AGUSTINA ZAMORA	27-25954755-0	01/01/04 al 31/12/04	\$3.600
GRACIELA DEL VALLE VILCA	27-28473115-3	01/06/04 al 31/12/04	\$2.800

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3443-BS.**EXPTE. N° 725-126/04****SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE MAYO DE 2005****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Modificase la Planta Permanente prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculos de Recursos –Ejercicio 2.004, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "E" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

U. DE O.: "E2-02-13"- Hospital Maimará

PERSONAL PROFESIONAL LEY 4418

SE SUPRIME:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
A(j-1)	5

SUB-TOTAL-----5

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL

SE SUPRIME:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
19(c-4)	1
18(c-4)	1
17(c-4)	2
16(c-4)	2
16	2
15(c-4)	1
14(c-4)	4
13(c-4)	4
12(c-4)	6
12	6
10(c-4)	1
10	2
9	1
8(c-4)	1
7(c-4)	12
7	3
5(c-4)	5
4(c-4)	18
4	2
3(c-4)	2
1(c-4)	1
1	4

SUB TOTAL-----81

TOTAL-----86

SE CREA:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
C(j-1)	2
B(j-1)	3

SUB-TOTAL-----5

SE CREA:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
20(c-4)	1
19(c-4)	1
18(c-4)	2
17(c-4)	2
17	2
16(c-4)	1
15(c-4)	4
14(c-4)	4
13(c-4)	6
13	6
11(c-4)	1
11	2
10	1
9(c-4)	1
8(c-4)	12
8	3
6(c-4)	5
5(c-4)	18
5	2
4(c-4)	2
2(c-4)	1
2	4

SUBTOTAL-----81

TOTAL-----86

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3543-H.**EXPTE. N° 0513-15/2005****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUNIO DE 2005****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos – Ejercicio 2005, conforme se indica seguidamente:

Jurisdicción	"C"	MINISTERIO DE HACIENDA
U. de O.	3-F	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
Fin y Func.	1-1	ADMINISTRACION GENERAL
		ADMINISTRACIÓN FISCAL

TOMANDO FONDOS DE:

Sección	1	EROGACION CORRIENTES	214.107,71
Sector	1	OPERACIÓN	214.107,71
Part. Pcial. 2		BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	214.107,71
	1	Servicios No Personales	214.107,71
	35	Servicios No Personales-Contratos	50.907,71
		Locación de Obras	163.200,00

SE CREA:

Sección	1	EROGACION CORRIENTES	214.107,71
Sector	1	OPERACIONES	214.107,71
Part. Ppal. 1		PERSONAL	214.107,71
Part. Pcial. 2		PERSONAL TEMPORARIO	210.291,71
	1	PERSONAL CONTRATADO	210.291,71
	9	Personal Contratado	210.291,71
Part. Pcial. 3		ASIGNACIONES FAMILIARES	<u>3.816,00</u>
	2	ASIGNACIONES FAMILIARES- PERSONAL TEMPORARIO	<u>3.816,00</u>
	2	Asignaciones Familiares- Personal Contratado	3.816,00

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3367-H.
EXPTE. N° 0547-054/2004

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE MAYO DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase la Planta Permanente prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculos de Recursos –Ejercicio 2.004, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION “C” MINISTERIO DE HACIENDA
U. DE O.: 3j Dirección Pcial. De Planeamiento, Estadísticas y Censos
 PERSONAL PROFESIONAL LEY 4413

SE SUPRIME:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
A-4	4
A-3 (i-1)	1
A-3	4
A-2	1

SUB-TOTAL-----10

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL

SE SUPRIME:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
20(b-3)	1
20	3
19	2
18	3
16	4
15	1
14	5
13	1
12	1
10	4
8	1
7	2
5	1
4	1
2	1

SUB TOTAL-----31

TOTAL-----41

SE CREA:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
A-5(i-1)	1
A-5	7
A-4	2

SUB-TOTAL-----10

SE CREA:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
21(b-3)	1
21	3
20	2
19	3
17	4
16	1
15	5
14	1
13	1
11	4
9	1
8	2
7	2
6	1

SUBTOTAL-----31

TOTAL-----41

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3506-H.
EXPTE. N° 500-182/05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE JUNIO DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos- Ejercicio 2005, conforme se indica a continuación:

SE INCORPORA

RECURSOS

1-CORIENTES	\$80.000
DE JURISDICCION NACIONAL	\$80.000
OTROS RECURSOS	\$80.000
ATN-MINISTERIO DEL INTERIOR	\$80.000
TOTAL	\$80.000

SE CREA

EROGACIONES

Jurisdicción	“K”	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
Finalidad	7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
Función	7	TRANSPORTE VIAL	
Sección	1	EROGACIONES CORRIENTES	\$80.000
Sector	3	TRANSFERENCIAS	\$80.000
P. Principal	4	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR	
		EROGACIONES CORRIENTES	\$80.000
P.Parcial	20	TRANSF. P/ FINANCIAR EROGACIONES	
		CORRIENTES CON REC. AFECTADOS	\$80.000
P. Sub. Pcial.	6	TRANSF. P/ FINANCIAR EROGACIONES	
		CORRIENTES CON REC. AFECTADOS	
		APORTE ACTIVIDADES LUCRATIVAS	\$80.000
P.S.S. Pcial.	12	Subsidio Cooperativa El Salvador Ltda. ATN	\$80.000
		TOTAL	\$80.000

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3052-BS.
EXPTE. N° 0729-001685/04

SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DE MARZO DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Permanente de las Unidades de Organización, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERIRSE DE:

JURISDICCIÓN:	“E”	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. DE O.:	E2	Secretaría de Salud Pública
<u>Categoría</u>		<u>N° de Cargos</u>
4 (c-4)		1
TOTAL.....		1

A:

JURISDICCIÓN:	“E”	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. DE O.	E2-02-17	Hospital “Dr. Jorge Uro”
<u>Categoría</u>		<u>N° de Cargos</u>
4 (c-4)		1
TOTAL.....		1

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3470-BS.

EXPT.E. N° 0725-209/04

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE MAYO DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigentes, conforme se indica a continuación:

TRANSFIÉRESE DE:

JURISDICCIÓN:	“E”	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. DE O.:	E2	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
<u>Categoría</u>		<u>N° de Cargos</u>
A-1 Agrup. Profesional		1
TOTAL.....		1

A:

JURISDICCIÓN:	“E”	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. DE O.:	E2	Hospital “Maimará”
<u>Categoría</u>		<u>N° de Cargos</u>
A-1 Agrup. Profesional		1
TOTAL.....		1

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3477 -BS.-

EXPT.E. N° 0728-049/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAY. 2005.-

EL GOBERNADOR DE PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Sra. ELISA VILTE, al cargo Categoría 8 (c-4), Agrupamiento Técnico de la U. DE o.: 2-02-16 “HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		